

canal viejo quedó bastante borrado, por lo que hubo duda respecto a la elección de su polígono. Hay en el terreno unos cuantos árboles viejos cuya existencia, juntamente con la luz que dan el plano de 1898 y los testimonios verbales, nos da la certeza de que éste fue un cambio avulsivo.

Banco N° . . . —Jalisco.

Situado á un kilómetro al Norte del banco N° 41, del Cigarrillo.
Cortado de México en 1909.

Presunto dueño:—la Compañía de La Sauteña, corporación mexicana.

Área hasta el borde normal del río:—20'5 hectáreas.

Casas y habitantes:—ningunos.

Casi todo el terreno del banco es nuevo y formado desde 1898. El curso del canal viejo está claramente marcado, por ser de cambio reciente. Los detalles topográficos muestran claramente el carácter avulsivo del cambio operado en este caso.

Banco N° . . . —Zolezzi.

Adyacentes al banco de Las Bonitas, N° 37, por su parte del Sureste.

Cortado de México en 1904.

Presunto dueño:—Juan Zolezzi, ciudadano mexicano.

Área hasta el borde normal del río:—20'0 hectáreas.

El primer lado del polígono de Zolezzi coincide con el último de Las Bonitas. En el lado de abajo se pudo seguir el curso del canal abandonado casi hasta el río. Tanto la topografía como el plano de 1898 muestran que ocurrió en este caso un cambio avulsivo.

Banco N° . . . —Santander.

Situado á 1 y $\frac{1}{2}$ kilómetros al Sureste del banco N° 35, de Eures.

Cortado de los Estados Unidos en 1902.

Presunto dueño:—"The American Rio Grande Land and Irrigation Co.," corporación americana.

Área hasta el borde normal del río:—42'5 hectáreas.

Casas y habitantes:—ningunos.

El canal de 1898 no se había movido gran cosa cuando en 1902 se

formó este banco. La topografía y la vegetación del banco muestran que el cambio operado fue avulsivo. No hubo dificultad en el trazo del polígono, cuya localización fue fácil.

Banco N° . . . —Sáenz.

Adyacente al banco N° 32, de Toluca, por la parte oriental.

Cortado de los Estados Unidos en 1905.

Presunto dueño:—Florencio Sáenz, ciudadano americano.

Área hasta el borde normal del río:—27.5 hectáreas.

Casas:—2 jacales.

Habitantes:—6

El terreno antiguo y la punta de avulsión del banco de Sáenz están bien marcados; pero la última queda como á 300 metros distante del río. El borde derecho del canal antiguo, por la parte superior del banco, se pierde como á distancia de 100 metros del río. Esta circunstancia ayuda á localizar el polígono hasta esa punta. Los otros lados (1° y último) quedaron trazados en ángulo recto hacia el borde del río. El cuarto lado coincide con el 8-9 del banco de Toluca. La topografía muestra con claridad que éste fue un cambio avulsivo. La punta de avulsión queda ahora como á 2 metros de altura sobre el terreno lateral.

Banco N° . . . —El Ciprés.

Situado á 500 metros al Suroeste del banco del Capote, N° 13.

Cortado de los Estados Unidos en 1905.

Presunto dueño:—J. L. Laudrum, ciudadano americano.

Área hasta el borde normal del río:—9.5 hectáreas.

Casas y habitantes:—ningunos.

El banco del Ciprés es uno pequeño situado arriba del rancho del Capote. Es de formación nueva, originada después de 1898 por el movimiento del cauce del río; pero su carácter avulsivo lo muestra, sin embargo, la topografía del lugar. El polígono trazado es del tipo normal.

Banco N° . . . —Celaya.

Situado á un kilómetro al Sureste del banco No. 13, del Capote.

Cortado de los Estados Unidos en 1900.

Presunto dueño:—Agustín Celaya, ciudadano americano.

Área hasta el borde normal del río:—47.0 hectáreas.

Casas:—1 jacal.

Habitantes:—ninguno.

El banco de Celaya contiene como 300 metros de acrecimiento por el frente, que el río cruza normalmente y en un tramo recto. Se trazó el polígono de modo que dividiera el antiguo canal hasta donde lo encontramos visible, y los dos lados restantes quedaron trazados paralelamente entre sí y normales á la dirección general del terreno fronterero del río. El banco casi en su totalidad está cultivado y no contiene árboles; pero el plano de 1898 y los testimonios verbales muestran que fue un cambio avulsivo el operado en su formación.

Banco N°—Rosita.

Situado á 1 kilómetro al Este del banco del Capote, N° 13.

Cortado de México en 1905.

Presunto dueño:—José María Longoria Cantá, ciudadano mexicano.

Área hasta el borde normal del río:—19.0 hectáreas.

Casas y habitantes:—ningunos.

Como el frente del río en el banco de Rosita no estaba en ángulo recto con el del banco, los antiguos bordes sirvieron de guía tanto como fue posible y así los lados 1° y último quedaron paralelos entre sí al llegar al río normalmente á su dirección general. El terreno viejo y la punta de avulsión estaban bien visibles, probando la avulsión ocurrida no obstante que casi todo el terreno es de origen reciente, formado desde 1898.

Los tres últimos bancos están á cosa de una milla distantes entre sí y cercanos á los bancos del Capote y del Fresnal.

Banco N°—El Campamento.

Situado adyacente al banco N° 11, de Rafael García, por el lado del Sur.

Cortado en México en 1909.

Presunto dueño:—Praxedis Cavazos, ciudadano mexicano.

Área hasta el borde normal del río:—20.0 hectáreas.

Casas y habitantes:—ningunos.

En el año de 1898 el banco de Rafael García afectaba una forma típica de banco (pera) y tenía un frente más bien ancho hacia el río. En Febrero de 1909, al estar nosotros dedicados á la monumentación de los bancos antiguos, encontramos que el río había adquirido una forma de herradura y que avanzaba sobre el banco. En ninguna parte había llegado aún en su avance hasta el centro del canal abandonado; pero

había ya comido todo el terreno antiguo, con excepción de una parte pequeña situada al Norte. Esta herradura ó vuelta estaba destruyendo con rapidez por ambos lados el terreno al Sur del banco, por donde cortó al fin en Agosto de 1909 dando origen al banco del Campamento. Este nuevo banco es enteramente independiente del otro antiguo y trazamos en él un polígono. Por conveniencia referimos este polígono al monumento permanente del banco de Rafael García. Claro muestra la topografía que éste fue un cambio avulsivo.

Banco N°—El Carmen.

Situado á 5 kilómetros al Sureste del del Tahuachalito, No. 7.

Cortado de los Estados Unidos en 1905.

Presunto dueño:—Praxedis de los Santos, ciudadano americano.

Área hasta el borde normal del río:—25'5 hectáreas.

Casas:—1 jacal.

Habitantes:—6.

El banco del Carmen es de carácter típico y la topografía muestra su origen avulsivo.

Banco N°—Las Prietas.

Situado á dos kilómetros al Oeste del banco de Phillips, N° 6.

Cortado de los Estados Unidos en 1905.

Presunto dueño:—José Celaya, ciudadano americano.

Área hasta el borde normal del río:—34'0 hectáreas.

Casas y habitantes:—ningunos.

El banco de Las Prietas es también típico. La topografía y la vegetación muestran su corte avulsivo, así como el plano de 1898.

Banco N°—Santa Rosalía.

Situado á un kilómetro al Noroeste del banco N° 4 y $\frac{1}{2}$, de Fernández.

Cortado de los Estados Unidos en 1900.

Presunto dueño:—Powers & Dana, ciudadanos americanos.

Área hasta el borde normal del río:—25'5 hectáreas.

Casas y habitantes:—ningunos.

La topografía por la parte frontera del río de este banco no era clara; pero indicaba que el río había corrido hacia el banco después de su formación y se había retirado luego. Corría el río abruptamente hacia la izquierda por el frente del banco. Se trazó el polígono

con sus lados 1º y último en ángulo recto con el borde del río. Es este un cambio avulsivo, según se ve por los detalles del plano de 1898, la topografía y la vegetación.

Banco No.....—Los Naranjos.

Situado á 7 kilómetros del Norte y al Este del banco No. 3, El Longoreño.

Cortado de los Estados Unidos en 1900.

Presunto dueño: —Francisco Iturria, ciudadano americano.

Área hasta el borde normal del río: —102'5 hectáreas.

Casas:—1.

Habitantes:— 2

Entre 1898 y 1900 no cambió el río su curso por este banco y solamente cortó á través de la garganta angosta, que tenía sólo 50 metros, y así se formó este banco, que acortó el curso del río en unos 5 y 1/2 kilómetros (3 y 1/2 millas.) Nada anormal hay acerca de este caso, como no sean su tamaño y el gran número de lados (19) que necesitó su polígono á causa de la irregularidad del curso antiguo del río.

La topografía, vegetación y detalles del plano de 1898 enseñan el carácter avulsivo de este banco.

Banco No.....—San Martín.

Situado á 10 kilómetros al Noroeste del Longoreño, No. 3.

Cortado de los Estados Unidos en 1905.

Presunto dueño: —Manuel Martínez y otros, ciudadanos mexicanos (se dice que compraron el título americano al antiguo dueño, Valentín Garito).

Área hasta el borde normal del río:— 44'5 hectáreas.

Casas y habitantes:— ningunos.

Ningún movimiento notable en el curso del río ocurrió desde 1898 hasta 1905 en el banco de San Martín, con excepción del angostamiento y, por último, el corte que se hizo en la garganta de la parte del Norte. El terreno antiguo es de arcilla dura, y por esto al batir la corriente del agua contra la punta de avulsión muy dura, tanto arriba como abajo, se ha ido retirando el río dejando la dicha punta bastante metida en el río y sobresaliendo unos 5 metros de altura. Por supuesto, fue en este caso fácil el trazo del polígono. La topografía y la vegetación, así como el plano de 1898, hacen palpable que el cambio operado fue avulsivo.

Banco No.....—Caja Pinta (llamado también "La Lomita").

Situado á 4 kilómetros al Oeste del de La Burrita, No. 1.

Cortado de México en 1900.

Presunto dueño:— herederos de la testamentaria de Cisneros Hinojosa, ciudadanos mexicanos.

Área hasta el borde normal del río:— 57'5 hectáreas.

Casas y habitantes:— ningunos.

No ocurrió gran cambio en este banco desde 1898 á 1900, sino el corte del terreno angosto al Sur del banco. Muestra la topografía que después del cambio avulsivo cortó el río dentro de la punta y por el lado de abajo del banco, retirándose luego. Así es que el lado último del polígono (12-13) quedó en ángulo recto con el río. La topografía, vegetación y el plano de 1898 manifiestan el cambio avulsivo.

Este banco es conocido por "La Lomita" en la localidad, y un título respecto á una porción de él lleva ese nombre; pero como ya tenemos un banco llamado "Lomitas" (No. 47) creímos que convendría cambiarle el nombre denominándolo "Caja Pinta," que es el del rancho mexicano de donde procede, advirtiendo la existencia del título mencionado, para identificarlo.

El banco de La Puerta fue el que más río-arriba encontramos y queda á 6 millas en línea recta y abajo de Rio Grande City. Caja Pinta fue el de más aguas-abajo y está á 10 millas, en línea recta, del Golfo de México, ó como á 25 millas siguiendo el río.

Como, exceptuando el banco de "Tortugas," todos los 22 bancos eran de relativa reciente formación, y como tenemos á mano el plano del levantamiento de 1898, el trazo de sus polígonos fue de mucha más fácil ejecución que en los bancos antiguos. Muchos cambios por acarreo y depósito han ocurrido en los 12 últimos años en el curso del río, además de los veintiún bancos formados, así es que el plano de 1898 está muy cambiado:— un nuevo levantamiento, en nuestra opinión, sería de valiosos efectos para futuros casos.

Reiteramos á ustedes las seguridades de nuestra respetuosa consideración

(firmado) E. Zayas,
Ingeniero Consultor mexicano.

(firmado) W. W. Follett,
U. S. Consulting Engineer.

Es copia:

El Paso, Texas, Mayo 14 de 1910.

M. N. Velarde,
Secretario mexicano.

8.—El Comisionado americano pide la aprobación de su Gobierno para el Acta anterior.

Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos,
Sección Americana.

El Paso, 14 de Mayo de 1910.

Al Hon. Secretario de Estado,
Washington, D. C.

Señor:—

Tengo el honor de incluir con la presente una Acta de 14 de Mayo de 1910, con varias calcas, relativa al deslinde de 22 bancos en el bajo río Grande y á los polígonos propuestos para marcar sus linderos.

Si el Departamento sanciona los procedimientos de la Comisión, se marcarán y eliminarán estos bancos con arreglo á las prescripciones del Tratado de 1905.

Ruego la devolución de las calcas.

Tengo el honor de quedar, señor,

De usted, muy respetuosamente,

Obediente servidor,

Anson Mills,
Comisionado.

9.—El Departamento aprueba el Acta de la Comisión.

Departamento de Estado.

Washington, Junio 6 de 1910.

General Brigadier Anson Mills,
del Ejército de los Estados Unidos (en retiro),
Comisionado de los Estados Unidos en la Comisión
Internacional de Límites entre los Estados Unidos y México,
2 Dupont Circle,
Washington, D. C.

Señor:—

Se ha recibido en este Departamento la nota de usted del 14 de Mayo último, con la que incluye una Acta de la Comisión Mixta de fecha 14 de Mayo de 1910, junto con calcas que comprenden el levantamiento de 22 bancos en el bajo río Grande y los polígonos propuestos para marcar sus linderos.

Afirma usted que si este Departamento aprueba el Acta de la Comisión, se monumentarán y eliminarán estos bancos de conformidad con las prevenciones del Tratado de 1905: en contestación le informo que se aprueba dicha Acta.

Devuelvo á usted las calcas mencionadas en su nota.

Soy de usted, señor,

Obediente servidor,

Huntington Wilson.

10.—Acta de la Comisión ordenando que se monumenten los bancos 59 á 80 del bajo Bravo.

El Paso, Texas, Agosto 1° de 1910.

La Comisión Mixta se reunió á las 10 a. m. en la oficina de su sección americana.

Habiendo sido aprobada por los dos Gobiernos—por el de los Estados Unidos el 6 de Junio de 1910 y por el de México el día 8 de igual mes y año—el Acta de Mayo 14 de 1910, en que se aprobó el informe en común que con varios planos presentaron los Ingenieros Consultores acerca del estudio de los 22 bancos nuevos del bajo río Bravo, números 59 á 80, inclusive, se acordó por los Comisionados proporcionar á los Ingenieros Consultores copias de esta Acta y de la citada de Mayo 14 y darles instrucciones para que, tan pronto como las condiciones del río lo permitan, procedan unidos á monumentar estos bancos en forma igual á aquélla en que se hizo la monumentación de los bancos antiguos del bajo río Bravo números 1 á 58, inclusive.

En seguida se levantó la sesión.

F. B. Puga.

M. N. Velarde.

Anson Mills.

Wilbur Keblinger.

11.—El Gobierno de México renueva su súplica sobre abstención de la Comisión de pronunciar fallos en asuntos de bancos.

Embajada de México en los
Estados Unidos de América.

No. 191.

Washington, 12 de Octubre de 1910.

Excelentísimo Señor:

Refiriéndome á la correspondencia anterior y cumpliendo con instrucciones especiales que he recibido, tengo la honra de manifestar á

Vuestra Excelencia que mi Gobierno quedó enterado con satisfacción de que, conforme con sus deseos, ese Departamento al muy digno cargo de Vuestra Excelencia había tenido á bien enviar instrucciones al señor Comisionado americano de la Comisión Internacional de Límites para que procediera con su colega mexicano á la eliminación de los 23 bancos que se encontraron entre Rio Grande City y el Golfo, los cuales no estaban incluidos en los 58 ya eliminados entonces por la Convención de 1905.

Mi Gobierno me dice que, teniendo en cuenta que el caso del Chamizal está á punto de resolverse, siguiendo las bases estipuladas en la Convención de 24 de Junio último, las mismas razones que se tuvieron en consideración en la nota No. 197 que esta Embajada tuvo la honra de dirigir á ese Departamento con fecha 8 de Mayo de 1908, para pedir al Gobierno de los Estados Unidos de América que los señores Comisionados de Límites se abstuvieran de pronunciar fallo alguno ó resolución en los pendientes casos de bancos, se tienen hoy para insistir en que quede aún en vigor dicha prevención hasta que no se falle en definitiva el caso del Chamizal, lo que es de creer se llevará á cabo en un plazo relativamente corto.

Ruego á Vuestra Excelencia se sirva aceptar las seguridades de mi consideración más alta y más respetuosa.

L. Ricoy,

Encargado de Negocios ad-interim.

Excelentísimo Señor Philander C. Knox,
Secretario de Estado

de los Estados Unidos de América,

Washington.

12.—El Departamento accede á lo que desea el Gobierno mexicano.

Departamento de Estado.

No. 334.

Washington, 3 de Noviembre de 1910.

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota del señor Ricoy No. 191, de 12 de Octubre último, en que renueva la solicitud hecha en la no-

ta de esa Embajada No. 197, fecha 11 de Mayo de 1908, de que, en vista de que el caso del Chamizal está para resolverse, la Comisión Internacional de Límites se abstenga de emitir fallo alguno ó resolución en los pendientes casos de bancos hasta que el asunto del Chamizal se haya arreglado definitivamente.

En respuesta tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que se ha enviado copia de la nota de Sr. Ricoy al Comisionado de los Estados Unidos, con instrucciones de cumplir con la solicitud del Gobierno de usted contenida en dicha nota.

Sírvase Vuestra Excelencia aceptar las seguridades de mi más alta consideración.

Alvey A. Adee,
Srio. de Estado interino.

Á Su Excelencia el Sr. don Francisco L de la Barra.
Embajador de México.

13.—Aclara el Embajador de México que no se desea que la prohibición anterior se extienda sino al bajo río Bravo.

Embajada de México en los
Estados Unidos de América.

No. 495 Washington, 23 de Diciembre de 1910.

Excelentísimo Señor:—

Refiriéndome á la nota número 191, fecha 12 de Octubre último, en que esta Embajada solicitó que los señores Comisionados de Límites entre México y los Estados Unidos se abstuvieran de pronunciar ningún nuevo fallo sobre bancos mientras no se resolviera la cuestión del Chamizal, por instrucciones especiales que he recibido de la Secretaría de Relaciones Exteriores tengo la honra de manifestar á Vuestra Excelencia que mi Gobierno sólo desea suspender dicho fallo respecto de los bancos situados arriba de Rio Grande City.

Por tanto, vengo á pedir á Vuestra Excelencia que se sirva tomar nota de esta aclaración y gestione lo conducente para que desde luego se sigan investigando y resolviendo los casos de bancos del bajo río, entre Rio Grande City y el Golfo de México.

Ruego á Vuestra Excelencia se sirva aceptar las seguridades de mi más distinguida consideración.

F. L. de la Barra.

Excelentísimo Señor Philander C. Knox,
Secretario de Estado de los
Estados Unidos de América,
Wáshington.

14.—Aprueba el Departamento la proposición de México.

Departamento de Estado.

No. 379.

Wáshington, Enero 6 de 1911.

Excelentísimo Señor:—

Tengo el honor de acusar á V. E. recibo de su nota fechada el día 23 último, en la que solicita, de acuerdo con instrucciones especiales de su Gobierno, que la suspensión de decisiones relativas á bancos mientras se resuelve el caso del Chamizal, sugerida en su nota de Octubre 12, se aplique solamente á los bancos yacentes en la parte que queda arriba de Rio Grande City, y que continúen la investigación y el arreglo de los casos de bancos en la zona inferior del río, entre Rio Grande City y el Golfo de México.

En contestación me es grato manifestar que ya obra el Departamento de acuerdo con la solicitud de V. E.

Acepte V. E. las reiteradas seguridades de mi consideración más alta.

P. C. Knox,

Excelentísimo Señor Don Francisco León de la Barra,
Embajador de México.

15.—El Comisionado americano avisa á su Gobierno que se ha ordenado la monumentación de los bancos 59 á 80 del río Bravo.

Comisión Internacional de Límites
entre los Estados Unidos y México.
Sección Americana.

Washington, D. C., Febrero 9 de 1911.

Al Honorable Secretario de Estado.

Señor:

Tengo el honor de remitir á usted aquí anexa una Acta, en castellano y en inglés, [a] en que se ordena la monumentación de 22 bancos, del 59 al 80, inclusive, de conformidad con el Acta de 14 de Mayo de 1910, aprobada por ambos Gobiernos.

Tengo el honor de ser, señor,
muy respetuosamente, de usted obediente servidor,

Anson Mills,
Comisionado.

[a]. — Se refiere á la de Agosto 1.º de 1910, impresa en la página anterior núm. 1232.—[Nota de F. B. Puga.]

SECCIÓN II.

Isla de San Elizario.

I.—Acta de presentación del caso ante la Comisión Mixta.

El Paso, Texas, Noviembre 4 de 1895.

La Comisión Mixta se reunió en la oficina del Comisionado americano á las 10 a. m.

El Comisionado mexicano presentó los expedientes del caso del Chamizal, N.º 4, al estudio de la Comisión Mixta.

Presentó también el Comisionado mexicano un nuevo caso á la Comisión Mixta, llamado "La Isla de San Elizario," catalogado con el N.º 10.

Á las 11 a. m. se disolvió la junta y quedó citada para el día 6 del actual, á las 10 a. m.

F. Javier Osorno.

S. F. Maillfert.

Anson Mills.

John A. Happer.